



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL
UNIDAD DE BIENESTAR INTEGRAL /
AIS/ASC/asc.-



**ACTA N°10 REUNION MENSUAL
CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR**

Antecedentes de la Reunión						
Fecha			30 DE MAYO DEL 2018 <i>21 - junio - 2018</i>			
Hora de citación	inicio	término	14:30 HRS.	15:00 HRS.	17:35 HRS	
Lugar			AUDITORIUM			
Participantes						
Nombre		Firma		Cargo y representación		
1. ANDREA IBACETA SILVA		<i>[Signature]</i>		PRESIDENTA DEL CONSEJO		
2. EUNICE CORDOVA MONTECINOS		<i>[Signature]</i>		REPRESENTANTE INSTITUCIÓN (S)		
3. ANDREA SARMIENTO CASTILLO		<i>[Signature]</i>		JEFA SERVICIO DE BIENESTAR		
4. FRANCISCO LOPEZ MUÑOZ		<i>[Signature]</i>		REPRESENTANTE INSTITUCION (T)		
5. ROSSANA AGURTO CAMPOS		<i>[Signature]</i>		REPRESENTANTE AFILIADOS (S)		
6. JOSCELINE OPAZO BORDONES		<i>[Signature]</i>		REPRESENTANTE AFILIADOS (S)		
7. SUSANA HERMOSILLA BARRIOS		<i>[Signature]</i>		REPRESENTANTE FENATS (T)		
8. LEONARDO GAJARDO MONCADA		<i>[Signature]</i>		REPRESENTANTE FENATS (S)		
9. GRACIELA ABARCA RODRIGUEZ		<i>[Signature]</i>		CONTADORA SERVICIO DE BIENESTAR		
Presentan sus excusas:						
Observaciones al Acta anterior:						
- Lectura acta N° 9 se aprueba sin observaciones						
Temas a tratar:						
1.- Apelaciones Programa Becas Ed. Superior 2018.						
-En primer lugar Jefa de Bienestar da a conocer nómina de apelaciones a los puntajes preliminares Programa Becas de Educación Superior con 16 casos, se adjunta al acta.						
Se inicia revisión de cada uno de ellos, dado que el primero no modifica su posición Consejera Córdova propone revisar aquellos casos que cambiarían su condición o que tienen mayor riesgo de perder la beca, propuesta que es acogida por el equipo de Consejeros.						
Se plantea el caso de la afiliada Eliana Silva Muñoz que postula a su hijo Sebastián Palma Silva, a quien por un error de cálculo y digitación se registró un puntaje de 25,64 en variable social, en consecuencia que el máximo puntaje a obtener era 25 puntos. Jefa de Bienestar explica que al percatarse de dicha situación se toma contacto con la afiliada, exponiendo los antecedentes antes citados y ofreciendo la posibilidad de acercarse personalmente a Bienestar para revisar su postulación, oferta que no es tomada por la afiliada. Se modificaría posición del n° 5 con 49,89 puntos bajando al n° 44 con 35,89 puntos.						
A continuación se menciona caso de afiliada Rosa Hidalgo González, que postula a su hija Pamela Lazcano Hidalgo, a quien se le había dado puntaje 2,5 en variable económica, y se debía haber otorgado 3,5 puntos toda vez que la comisión evaluadora otorga el puntaje mínimo de 1 punto en						

gastos de educación, a aquellas postulaciones que registraran 0% de gasto, valor no considerado en la tabla de puntaje, por tanto se modificaría su posición del n° 38 con 36,64 puntos sube al n° 31 con 37,64 puntos.

El tercer caso que se puede citar es el de la afiliada Carmen Lazcano Ibarra, que postula a su hija Carolina Urbina Lazcano, a quien se había otorgado 9,98 puntos en variable social, y a la luz de los antecedentes que se exponen en carta se detecta que existiría otro aspecto a considerar sumando 1,66 puntos más a dicha variable. Por lo antes expuesto, se modificaría su posición del n°42 con 35,73 puntos subiría al n°34 con 37,39 puntos.

A continuación se revisan casos de afiliados/as que no quedarían con ningún tipo de beca de acuerdo a la distribución de las becas informadas por ordinario N°512 del 28 de marzo, ellas son: Mariela Henríquez y Paola Bustamante, quedando en el lugar 60 y 69, respectivamente.

Se da lectura a las cartas de apelación de ambas afiliadas con el fin de ponderar los antecedentes respectivos, detectando que existen problemas asociados a la Salud Mental, que no se visualizó en la postulación; lo cual podría explicarse por el número de postulantes de ese establecimiento. Consejera Córdova propone que se otorgue en lo sucesivo mayor apoyo a Asistente Social de Bienestar del Hospital San Camilo, dado que es quien presenta mayor número de postulantes y algunos de ellos con necesidades de atención especial para la postulación adecuada.

Consejera Córdova también propone que se considere en formulario de acreditación socioeconómica de las y los postulantes los beneficios económicos educativos que reciben las cargas por parte del otro progenitor (padre).

Seguidamente Jefa de Bienestar señala que las demás apelaciones no modificarían la ubicación de las y los postulantes, de esta manera los Consejeros aprueban los casos de apelaciones presentados.

A continuación se revisa cada una de las nóminas de postulantes priorizados considerando los casos de apelaciones, para visibilizar la asignación de los cupos autorizados para cada una de las Becas. (Se adjuntan nominas al acta)

Jefa de Bienestar presenta propuesta de distribución considerando que existen 7 casos de afiliados con dobles postulaciones, a los cuales se les estaría considerando solo una:

RESUMEN DE POSTULANTES A BECAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR 2018

CATEGORIA	CUPOS	POSTULANTES	BECAS POR OTORGAR	PRESUPUESTO
CARGAS DE AFILIADOS	35	75	35	15,750,000
FUNCIONARIOS AFILIADOS	24	23	23	10,350,000
AFILIADOS Y CARGAS PARCIALES	24		33	4,950,000
PROGRAMA ONLINE	11	5	5	750,000
TOTAL	94	103	96	31,800,000

En este cuadro resumen se consideran 24 Becas Parciales autorizadas por el Consejo en distribución inicial, más las 6 disponibles del programa on line no asignadas, más la beca completa disponible para funcionarios que no se utiliza, la que se estaría convirtiendo en 3 parciales, sumando en total 33.

Los Consejeros analizan ampliamente la propuesta y revisan nuevamente las nóminas de postulantes de cargas reconocidas, de funcionarios y programa on line; en el caso de las postulaciones dobles determinan aplicar la normativa para este programa que en su punto 1.5 indica: “En general se considerará la asignación de una sola Beca por afiliado/a o carga. No obstante, el Consejo Administrativo de Bienestar, en casos excepcionales, podrá conceder becas al afiliado/as y carga o a más de una carga, teniendo presente la disponibilidad presupuestaria. Con todo, no se podrá conceder más de dos becas por afiliado”, dado lo anterior acuerdan que cuando postula la o el

funcionario estudiante y su carga se otorgaría al funcionario/a, como reconocimiento a su esfuerzo, y en los casos de postulaciones de dos cargas de la o el afiliado, a aquella que obtuvo el mayor puntaje, y de esta manera poder beneficiar al mayor número de afiliados/as.

Luego de ese análisis se detecta que solamente un postulante de las cargas de afiliados estaría quedando sin beca, por tanto se solicita a contadora de Bienestar Srta. Graciela Abarca que de a conocer ejecución presupuestaria al mes de mayo 2018, para identificar dentro del presupuesto alguna posibilidad de financiamiento para este caso. (Se adjunta al acta).

Se identifica ejecución presupuestaria de egresos del ítem facultativos, en la cual la asignación Ayuda Específica cuenta con un presupuesto aprobado de \$10.000.000, ejecutado \$1.885.000, y la proyección a diciembre nos da un valor de \$ 5.026.667. Por lo anterior, se propone a los Consejeros financiar con parte del saldo de esta asignación la única postulación a Beca que estaría quedando sin el beneficio.

Los Consejeros toman los siguientes acuerdos:

1.-Aprueban el aumento del presupuesto de \$31.800.000 a \$ 31.950.000, para otorgar beca parcial a postulante Juan Silva Cuevas, quien se encontraba sin beca con presupuesto original, quedando de esta forma el 100% de postulantes admisibles con el beneficio.

2.-Otorgar solo una beca por postulación doble de afiliado/a, teniendo como premisa la asignación de la beca de mayor valor, y que este beneficio sea entregado al mayor número de afiliados/as.

3.-Informar en Ordinario en forma separada las postulaciones dobles que no fueron favorecidas, con la indicación correspondiente.

4.-Para la ceremonia de Becas se solicitará a la funcionaria estudiante Srta. Sofía Cataldo Oyaneder para que entregue discurso en representación de las y los afiliados, en mérito a ser la persona que obtuvo el mayor promedio de notas de las y los postulantes.

5.-En representación de los Consejeros, dirigirá unas palabras en dicha ceremonia la Sra. Rossana Agurto Campos.

Jefa de Bienestar invita a las y los Consejeros a participar de la Ceremonia de Becas el día 03/07/2018 a las 14:45 horas, en el Teatro Municipal de San Felipe, agrega que se está trabajando con Comunicaciones internas en elaboración de invitaciones y en los diplomas.

2.-Varios:

a)Correspondencia Carta afiliado Roberto San Martín: Jefa de Bienestar da lectura a la carta y a los documentos adjuntos que tiene, su requerimiento es relacionado con Programa Ayuda Médica Complementaria y solicita incluir otros ítems.

Consejera Agurto agrega que el afiliado y su conyuge son funcionarios antiguos tanto en Bienestar como en el gremio, ya que el es dirigente, efectivamente se han visto sobrepasados como familia con la situación de su hijo, sin embargo le preocupa que aún existan brechas en el manejo de las normativas vigentes para reembolso de gastos por esta situación particular.

Consejera Opazo agrega que el afiliado debe presentar su situación a la Comisión Médica con los requerimientos de su carga que estén considerados dentro del Programa.

Contadora del Servicio de Bienestar clarifica que nuestro reglamento particular señala expresamente que se bonifican beneficios médicos, no alojamiento de afiliados, por tanto es importante considerar este aspecto.

Jefa de Bienestar informa a los Consejeros las atenciones realizadas a la cónyuge del afiliado el año 2017, donde se clarificó el funcionamiento del programa Ayuda Médica y las posibles gestiones a realizar en JUNAEB, ya que el hijo fue atendido por escoliosis a través de esta vía, también orientó en torno a los posibles alojamientos a través de casa de acogida de los establecimientos de la red de salud.

Presidenta del Consejo insta a derivar al afiliado a postular al Program Ayuda Médica Complementaria por necesidades recientes ya que la situación es pasada, y clarificar que ya cuenta con un beneficio a través de JUNAEB.

Consejera Hermosilla agrega que la conyuge del afiliado fue orientada y propone envío de carta al afiliado con respuesta del Consejo.

Finalmente se acuerda informar al afiliado que su caso fue acogido, e invitarlo a postular al Programa Ayuda Médica Complementaria con situación de salud actual del hijo exponiendo los gastos médicos no cubiertos.

b).-Caso afiliada Veronica Barrera Llana: Afiliada asistió al Recinto de Veraneo de Pichicuy entre el 18 y el 21 de mayo del año en curso. Ingresa al recinto a las 21:30 el día 18 de mayo con su mascota, situación que no está permitida en normativa de uso de cabañas del Recinto. Se expuso que los hechos serán informados al Consejo Administrativo para mejor resolver. (Se adjunta al acta fotocopia de libro de ingreso del Recinto con toma de razón por parte de la misma.

Consejera Opazo señala que debe existir un estándar de Calidad en el Recinto y la normativa vigente lo regula, sin embargo acoge que actualmente para muchas familias la mascota es un hijo más.

El equipo de Consejeros analizan el tema y concluyen que debe enviarse una carta a la afiliada con una amonestación ya que su conducta contraviene lo estipulado en normativa que indica:

Punto 2.-Obligaciones de los usuarios, letra j) **No introducir animales domésticos** en la cabaña ni en el recinto. Lo contrario será causal de una sanción establecida por el Consejo Administrativo.

Esta acción podría poner en riesgo la salud y la satisfacción de los huéspedes que utilizan el Recinto con posterioridad a dicha visita.

c)Correo electrónico Sr. Jorge Ovalle: El afiliado envía carta para solicitar una reunión a Presidenta del Consejo con motivo de evaluar posibilidad de reincorporación al Consejo Administrativo.

Consejera Rossana Agurto señala que ella tomo conocimiento que el Sr. Ovalle está incorporado como dirigente de AFSSA, y en ese sentido tal vez disponga de mayor tiempo para participar.

Consejeros acuerdan hacer consulta a depto. Jurídico SSA sobre la pertinencia de reincorporar al Sr. Ovalle, considerando la que había presentado la renuncia con antelación.

d)Viaje Vacaciones de Invierno Hospital Psiquiatrico: Consejero Leonardo Gajardo señala que existe mucho descontento por el destino escogido para dicho viaje, y porque hubo poco tiempo para analizar el tema.

Jefa de Bienestar explica a Consejeros que en reunión anterior del Consejo se priorizó tema Becas Ed. Superior, y el análisis de este viaje se debió realizar contra el tiempo, con la presión de generar una licitación para contratar el traslado de las y los afiliados y cargas. Posterior a la aprobación de distribución de los 7 buses por parte de los Consejeros, Jefa de Bienestar envió correo a las Asistentes Sociales de Bienestar informando la distribución aprobada por Consejo, y en dicha oportunidad se recomendó que se definiera destino en la quinta o región metropolitana, con el fin de ajustarse al presupuesto disponible, ya que debía realizarse licitación pues las empresas que se encontraban en convenio marco una de ellas no obtuvo buena evaluación el año 2017 y las otras eran de otras regiones, por tanto los costos hacia las regiones mencionadas superaban los \$400.000 por bus.

Consejero Gajardo señala que el destino escogido en el Hospital Psiquiatrico fue el Parque Safari de Donihue, sexta región, el cual debió desecharse por que no estaba dentro de la recomendación, en consecuencia que el año 2015 si se había autorizado a otro establecimiento de la red dicho viaje. Esa situación generó molestia y descontento ya que observaron una inequidad y tuvieron que escoger otro destino que a su juicio no tenía el mismo interés de las y los afiliados.

Los Consejeros analizan ampliamente el tema, ya que los viajes no resolverían el conjunto de necesidades de las y los afiliados, por ejemplo se enfoca en quienes tienen cargas reconocidas y no incluye a quienes no las tienen, así como otras necesidades que surgen a nivel local. Por lo anterior, los Consejeros acuerdan revisar definición de aporte para vacaciones de invierno el año 2019 atendiendo a

los antecedentes antes citados.

Consejera Opazo señala que el espíritu es optimizar el presupuesto de Bienestar, para mejor resolver.

La Presidenta del Consejo señala que es importante la respuesta que se otorgue al Comité local de Bienestar del Hospital Psiquiatrico, ya que se espera que el beneficio sea valorado por las y los afiliados, se recomienda al Consejero ofrecer las disculpas por el escaso tiempo para decidir.

La opinión del Consejo Admininstrativo va a permitir remirar el proceso, y poder modificar en el tiempo el beneficio. Es importante solicitar respeto de los procesos que desarrolla el Consejo.

e)Presidencia del Consejo: Presidenta del Consejo señala que a partir de la próxima reunión se incorpora como nueva Presidenta la Subdirectora de las Personas Sra. Jeannette de la Barrera Yañez, se modificará resolución y se enviará oportunamente.

Finaliza la reunión a las 17:45 horas.

Acuerdos y tareas	Responsable	Plazo
Programa Becas Ed. Superior 2018 -Elaborar y enviar ordinario con puntajes definitivos de Becas asignadas	-Jefe UBI	-Junio 2018
Varios: -Caso Roberto San Martín, se debe enviar carta al afiliado para que postule en caso de mantener requerimiento de reembolso por problema de salud actual de su carga	-Jefe UBI	-Julio 2018
-Caso Verónica Barrera, enviar carta de amonestación a afiliada por incumplimiento de normativa uso de cabañas Recinto de Pichicuy	-Jefe UBI	-Julio 2018
-Caso Jorge Ovalle, realizar consulta a depto. jurídico del SSA por pertinencia de reincorporación al Consejo posterior a renuncia	-Jefe UBI	-Julio 2018
-Viaje Vacaciones de Invierno, se acuerda revisar uso de este presupuesto para el año 2019	-Jefe UBI	-Por definir
-Elaboración de Resolución por cambio de Representantes Institucionales del Consejo y envío a Consejeros	-Jefe UBI	-Julio 2018

Próxima reunión: Por definir

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several cursive signatures.]